



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
REPÚBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS



ENMIENDA NÚM. I AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA NÚM. ETED-CCC-CS-2026-0008, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE JET-A1 (AVTUR).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día primero (1) de abril del dos mil veintiséis (2026), se reunieron en el salón de conferencias de la sede principal de la EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED), los miembros del Comité de Contrataciones Públicas, integrado por los señores: **VALERY M. REYES TAVERAS**, Gerente de Aspectos Legales de Licitaciones y Presidenta en funciones del Comité, quien actúa en nombre y representación del Vicepresidente Ejecutivo, señor Antonio Alfonso Rodríguez Tejada, Máxima Autoridad Ejecutiva; **ORLANDO R. FERNÁNDEZ HILARIO**, Consultor Jurídico; **REMY F. TEJADA BONILLA**, Director Financiero; **FRANKLIN B. ROSA VÁSQUEZ**, Director de Planificación y Desarrollo; y **JENNIFFER HERRERA GRULLÓN**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI) y Secretaria del Comité; a fin de conocer y decidir sobre la siguiente Enmienda:

Se informa a todos los oferentes interesados en el procedimiento de contratación simplificada núm. **ETED-CCC-CS-2026-0008**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE JET-A1 (AVTUR)**, que se han realizado las siguientes modificaciones al pliego de condiciones y especificaciones técnicas. A saber:

PRIMERO: Se modifica el numeral 1, página núm. 2 de las especificaciones técnicas, sobre “*Disposiciones Generales*”, conforme se muestra a continuación:

Publicado:

Las informaciones y especificaciones técnicas descritas en el presente documento tienen como finalidad permitir a los Oferentes/Proponentes la adecuada preparación de las propuestas para el presente proceso de contratación.

El objeto del presente proceso consiste en el suministro de 17,148.98 galones de combustible JET-A1 (AVTUR), que deberá estar disponible de manera permanente en los distintos aeropuertos indicados en el punto 3.0, sobre “alcance de los bienes y servicios” de la presente ficha técnica.

Modificado:

Las informaciones y especificaciones técnicas descritas en el presente documento tienen como finalidad permitir a los Oferentes/Proponentes la adecuada preparación de las propuestas para el presente proceso de contratación.

El objeto del presente proceso consiste en el suministro de 17,148.98 galones de combustible JET-A1 (AVTUR), que deberá garantizarse su disponibilidad en los distintos aeropuertos indicados en el punto 3.0, sobre “alcance de los bienes y servicios” de la presente ficha técnica.

SEGUNDO: Se modifica el numeral 3, página núm. 3 de las especificaciones técnicas, sobre “*alcance de los bienes y servicios*”, conforme se muestra a continuación:

Publicado:

Debido a la naturaleza de las operaciones que realizan las aeronaves, los Oferentes deberán garantizar la disponibilidad continua de combustible de aviación (Jet A-1) en los aeropuertos

VR
ORPH
JH
RTB
F.R.



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
REPÚBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

indicados a continuación, ya sea mediante infraestructura propia, acuerdos comerciales o cualquier otro mecanismo que asegure el suministro oportuno y eficiente:

- ❖ Aeropuerto Internacional las Américas – AILA (SDQ) (MDSO).
- ❖ Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón – AIGL (MDPP) (POP).
- ❖ Aeropuerto Internacional La Isabela – AILA (JBQ) (MDJB).
- ❖ Aeropuerto Internacional María Montés – AIMM (BRX) (MDBH).
- ❖ Aeropuerto Domestico Arroyo Barril –ADAB (Samaná).

La disponibilidad del suministro deberá ser garantizada sin interrupciones durante la vigencia del contrato.

Modificado:

Debido a la naturaleza de las operaciones que realizan las aeronaves, los Oferentes deberán garantizar el suministro oportuno de combustible en los aeropuertos indicados a continuación:

- ❖ Aeropuerto Internacional las Américas – AILA (SDQ) (MDSO).
- ❖ Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón – AIGL (MDPP) (POP).
- ❖ Aeropuerto Internacional La Isabela – AILA (JBQ) (MDJB).
- ❖ Aeropuerto Internacional María Montés – AIMM (BRX) (MDBH).
- ❖ Aeropuerto Domestico Arroyo Barril –ADAB (Samaná).

TERCERO: Se modifica el numeral 4, páginas núm. 3 y 4 de las especificaciones técnicas, sobre “*Plan de Entrega*”, conforme se muestra a continuación:

Publicado:

Los oferentes deberán garantizar, como parte de su oferta técnica, la disponibilidad continua del combustible de aviación (Jet A-1) en los aeropuertos indicados en el presente documento, asegurando el suministro oportuno conforme a los requerimientos operativos de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED). Página 3 de 8 En ese sentido, el adjudicatario deberá disponer de la infraestructura, logística o acuerdos comerciales necesarios que permitan el reabastecimiento de las aeronaves en los referidos aeropuertos, de manera eficiente y sin interrupciones, previa coordinación con la ETED.

Modificado:

Los oferentes deberán garantizar, como parte de su oferta técnica, la disponibilidad continua del combustible de aviación (Jet A-1) en los aeropuertos indicados en el presente documento, asegurando el suministro oportuno conforme a los requerimientos operativos de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED).

CUARTO: Se modifica el numeral 7, específicamente el subnumeral 5.1, literal c), numerales 4 y 10, páginas núm. 7 y 8 de las especificaciones técnicas, relativo a la “*Documentación técnica*”, conforme se muestra a continuación:

Publicado:

4. Carta de logística firmada y sellada por el representante legal, mediante el cual manifieste que el oferente cuenta con la logística suficiente para mantener disponible el combustible aviación en los aeropuertos requeridos. (No subsanable).

VR
ORPMP
JH
LTB
F.R.



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
REPÚBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS



10. Carta compromiso, mediante la cual el Oferente manifieste que otorga crédito mínimo de treinta (30) días para pago, contra presentación de factura. (No subsanable)

Modificado:

4. Carta de logística firmada y sellada por el representante legal, mediante el cual manifieste que el oferente cuenta con la logística suficiente para asegurar el suministro oportuno conforme a los requerimientos operativos de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) en los aeropuertos requeridos. (No subsanable).
10. Carta compromiso, mediante la cual el Oferente manifieste que otorga crédito mínimo de quince (15) días para pago, contra presentación de factura. (No subsanable).

QUINTO: Se modifica el numeral 5, página núm. 5 del pliego de condiciones, sobre “*lugar de entrega de los bienes*”, conforme se muestra a continuación:

Publicado:

Debido a la naturaleza de las operaciones que realizan las aeronaves, los Oferentes deberán garantizar la disponibilidad continua de combustible de aviación (Jet A-1) en los aeropuertos indicados a continuación, ya sea mediante infraestructura propia, acuerdos comerciales o cualquier otro mecanismo que asegure el suministro oportuno y eficiente:

- ❖ Aeropuerto Internacional las Américas – AILA (SDQ) (MDSO).
- ❖ Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón – AIGL (MDPP) (POP).
- ❖ Aeropuerto Internacional La Isabela – AILA (JBQ) (MDJB).
- ❖ Aeropuerto Internacional María Montés – AIMM (BRX) (MDBH).
- ❖ Aeropuerto Domestico Arroyo Barril –ADAB (Samaná).

Modificado:

Debido a la naturaleza de las operaciones que realizan las aeronaves, los Oferentes deberán garantizar el suministro oportuno de combustible en los aeropuertos indicados a continuación:

- ❖ Aeropuerto Internacional las Américas – AILA (SDQ) (MDSO).
- ❖ Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón – AIGL (MDPP) (POP).
- ❖ Aeropuerto Internacional La Isabela – AILA (JBQ) (MDJB).
- ❖ Aeropuerto Internacional María Montés – AIMM (BRX) (MDBH).
- ❖ Aeropuerto Domestico Arroyo Barril –ADAB (Samaná).

SEXTO: Se modifica el numeral 11, específicamente el subnumeral 11.1, literal c), numerales 4 y 10, página núm. 10 del pliego de condiciones, relativo a la “*Documentación técnica*”, conforme se muestra a continuación:

Publicado:

4. Carta de logística firmada y sellada por el representante legal, mediante el cual manifieste que el oferente cuenta con la logística suficiente para mantener disponible el combustible aviación en los aeropuertos requeridos. (No subsanable).
10. Carta compromiso, mediante la cual el Oferente manifieste que otorga crédito mínimo de treinta (30) días para pago, contra presentación de factura. (No subsanable)

VR
CRPH
JH
RIB
F.2



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
REPÚBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Modificado:

4. Carta de logística firmada y sellada por el representante legal, mediante el cual manifieste que el oferente cuenta con la logística suficiente para asegurar el suministro oportuno conforme a los requerimientos operativos de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) en los aeropuertos requeridos. **(No subsanable).**
10. Carta compromiso, mediante la cual el Oferente manifieste que otorga crédito mínimo de quince (15) días para pago, contra presentación de factura. **(No subsanable).**

SEPTIMO: Se modifica el numeral 12, específicamente el subnumeral 12.1, página núm. 12 del pliego de condiciones, relativo a la “*Documentos de la oferta económica*”, conforme se muestra a continuación:

Publicado:

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página.
- 2) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**, con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral 11, literal d), Sección I, del presente pliego de condiciones.

Modificado:

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página.
- 2) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**, con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral 11, literal d), Sección I, del presente pliego de condiciones.
- 3) **Declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión**, en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, declarando que dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria.

OCTAVO: Se modifica el numeral 14, página núm. 14 del pliego de condiciones, relativo a la “*Criterio de adjudicación*”, conforme se muestra a continuación:

Publicado:

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente en el presente procedimiento de contratación será el de **menor precio** conforme a las reglas que se establecen a continuación.

VP
ORFH
JET
RB
F.R.



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
REPÚBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS



La adjudicación se realizará a favor del Oferente/Proponente cuya oferta **a)** cumpla íntegramente con los aspectos y condiciones técnicas establecidas en el presente pliego de condiciones; y **b)** represente la oferta económicamente más conveniente en razón del menor precio, entendida como aquella que ofrezca el mayor porcentaje de descuento aplicable sobre el precio oficial del galón de combustible JET-A1, vigente al momento del suministro, conforme a los precios regulados por el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM).

Dado que los precios de combustibles son estándar y regulados, el elemento diferenciador de la oferta económica lo constituye exclusivamente el porcentaje de descuento ofrecido, el cual deberá ser aplicado sobre el precio oficial del galón al momento del despacho y materializado mediante la entrega de galones de combustible de aviación adicionales.

Debido a la naturaleza de los servicios que realizarán las aeronaves, los Oferentes deberán garantizar que, para cumplir con los objetivos de los bienes y servicios requeridos en esta denominación, deberán contar con tanques de almacenamiento de carburante disponibles de manera permanente en los aeropuertos indicados más abajo:

- ❖ Aeropuerto Internacional las Américas – AILA (SDQ) (MDSD).
- ❖ Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón – AIGL (MDPP) (POP).
- ❖ Aeropuerto Internacional La Isabela – AILA (JBQ) (MDJB).
- ❖ Aeropuerto Internacional María Montés – AIMM (BRX) (MDBH).
- ❖ Aeropuerto Domestico Arroyo Barril –ADAB (Samaná).

En caso de que se presente una sola oferta, esta será considerada valida y podrá ser adjudicada, siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y sea considerada conveniente a los intereses de la ETED.

El Comité de Contrataciones Públicas de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) decidirá la adjudicación en estricto apego a los principios de transparencia, objetividad, económica, celeridad, razonabilidad e igualdad de trato, que rigen la contratación pública.

Modificado:

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente en el presente procedimiento de contratación será el de **menor precio** conforme a las reglas que se establecen a continuación.

La adjudicación se realizará a favor del Oferente/Proponente cuya oferta **a)** cumpla íntegramente con los aspectos y condiciones técnicas establecidas en el presente pliego de condiciones; y **b)** represente la oferta económicamente más conveniente en razón del menor precio, entendida como aquella que ofrezca el mayor porcentaje de descuento aplicable sobre el precio oficial del galón de combustible JET-A1, vigente al momento del suministro, conforme a los precios regulados por el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM).

Dado que los precios de combustibles son estándar y regulados, el elemento diferenciador de la oferta económica lo constituye exclusivamente el porcentaje de descuento ofrecido, el cual deberá ser aplicado sobre el precio oficial del galón al momento del despacho y materializado mediante la entrega de galones de combustible de aviación adicionales.

Debido a la naturaleza de los servicios que realizarán las aeronaves, los Oferentes deberán garantizar el suministro oportuno de combustible en los aeropuertos indicados más abajo:

- ❖ Aeropuerto Internacional las Américas – AILA (SDQ) (MDSD).

W
ORPM
JET
RTB
F.r.



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
REPÚBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

- ❖ Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón – AIGL (MDPP) (POP).
- ❖ Aeropuerto Internacional La Isabela – AILA (JBQ) (MDJB).
- ❖ Aeropuerto Internacional María Montés – AIMM (BRX) (MDBH).
- ❖ Aeropuerto Domestico Arroyo Barril –ADAB (Samaná).


En caso de que se presente una sola oferta, esta será considerada valida y podrá ser adjudicada, siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y sea considerada conveniente a los intereses de la ETED.

El Comité de Contrataciones Públicas de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) decidirá la adjudicación en estricto apego a los principios de transparencia, objetividad, económica, celeridad, razonabilidad e igualdad de trato, que rigen la contratación pública.

En consecuencia, este Comité de Contrataciones Públicas, válidamente constituido, decide por UNANIMIDAD emitir las disposiciones que se detallan a continuación:

ÚNICO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones (GCC) de la ETED publicar esta Enmienda núm. I al Pliego de Condiciones del proceso en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP); y remitir a la Oficina de Acceso a la Información Pública, a los fines de agotar su publicación en el portal web institucional.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día primero (1) de abril del dos mil veintiséis (2026).



VALERY M. REYES TAVERAS
Gerente de Aspectos Legales de Licitaciones
Presidenta del Comité de Contrataciones Públicas
Actuando en nombre y representación del señor,
Alfonso Rodríguez
Vicepresidente Ejecutivo




ORLANDO R. FERNÁNDEZ HILARIO
Consultor Jurídico


REMY F. TEJADA BONILLA
Director Financiero


FRANKLIN B. ROSA VÁSQUEZ
Director de Planificación y Desarrollo


JENNIFFER HERRERA GRULLÓN
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Secretaria del Comité

CCC/gall/jpr.